

En Córdoba no quieren símbolos religiosos en los Centros Docentes Públicos

Una pequeña victoria para el laicismo y un picotazo en el muro

18/07/2006 - Autor: Casimiro Jesús Barbado López - Fuente: Europalaica.com

El pleno de la Junta de Personal docente no universitario de Córdoba solicitó a la Delegación Provincial de Educación que, en atención al artículo 16 de la Constitución Española de 1978, a la Ley Orgánica 7/80, de 5 de julio, de Libertad Religiosa y al Informe del Defensor del Pueblo Andaluz de 6 de agosto de 2001, adopte las medidas oportunas y dicte las instrucciones necesarias para la retirada de la simbología religiosa de los centros docentes públicos de la provincia.

"La colocación de símbolos religiosos en aulas, oficinas, pasillos y otras dependencias impregna de su significación al centro y a las personas que se hallan en él. Por esta razón, en aras del respeto al principio de no discriminación por motivos religiosos, podría defenderse por algunos la proliferación de símbolos de diversas religiones. Esta solución es en la práctica difícil, por no decir imposible, y no evitaría, sin embargo, la vulneración del principio respecto a las personas ateas, agnósticas y no religiosas.

Por ello, estimamos que la eliminación de símbolos religiosos estáticos de los centros públicos de enseñanza es la única solución, que no sólo respeta la separación entre las iglesias y el Estado, sino que da cumplimiento al derecho fundamental a la libertad religiosa, pues preserva el ámbito negativo del citado derecho frente a un ejercicio, en este caso ilegítimo, de sus facultades positivas.

Asimismo, aclaramos que, en modo alguno, esta medida supone restricción del ejercicio del derecho de libertad religiosa para los miembros de la comunidad educativa que porten símbolos, en cuanto quede clara su adscripción personal y su manifestación externa guarde los principios del decoro y no atente contra los derechos fundamentales de terceros".

NOTA DE PRENSA SOBRE SIMBOLOS RELIGIOSOS EN LAS ESCUELAS

Colectivo por la Escuela Laica de Córdoba

El Colectivo por la Escuela Laica de Córdoba respalda la resolución adoptada por la Junta de Personal Docente el día 14 de junio de 2006, respecto a la retirada de los símbolos religiosos de los centros públicos de Córdoba. Además, desea manifestar su postura, dado que la citada resolución ha suscitado diversas reacciones en contra y la decisión de la Delegación de

Educación de intervenir sólo cuando se solicite su retirada por parte de los padres y madres, dejando libertad a los Consejos Escolares, lo que significa no abordar la solución de este problema.

1. Estimamos que los símbolos religiosos son incompatibles con la escuela pública, un espacio común en el que deben primar la razón, la ciencia y el humanismo, por encima de la fe y las creencias. Su presencia en los centros de enseñanza no tiene más explicación que la resistencia de algunos colectivos a adaptarse al imperativo constitucional por el que "ninguna confesión tendrá carácter estatal" y al Estado de Derecho, en el que las mayorías han de respetar la libertad de pensamiento y conciencia de los ciudadanos y ciudadanas con convicciones minoritarias.

2. En la mayor parte de los centros educativos, sobre todo de Enseñanza Secundaria, se han retirado estos símbolos, sin controversia alguna. Sin embargo, su mantenimiento en algunos, en especial de Primaria, en los que el alumnado no tienen capacidad crítica y es más influenciable y manipulable, refleja la mentalidad estrecha e intolerante con la que se quiere educar a nuestros niños y niñas. Una forma de educar en valores en la que los símbolos cristianos y las celebraciones de Navidad y Semana Santa configuran una visión sesgada de la realidad plural de nuestro país, bajo la falsa justificación de que estas manifestaciones religiosas forman parte de las tradiciones culturales del pueblo español y su respeto exige su mantenimiento.

3. La Delegación de Educación de Córdoba debe velar por el cumplimiento del mandato constitucional, respetando las creencias y convicciones de todos los ciudadanos y ciudadanas que no tienen por qué sufrir la identificación del Estado con una confesión, relegando a quienes no la profesen a una segunda categoría, con menos derechos que otros.

4. De la misma manera que no se deja a los Consejos Escolares la decisión en torno al calendario escolar o la seguridad de las instalaciones eléctricas, ya que estos aspectos vienen marcados por normas de obligado cumplimiento, tampoco corresponde a este órgano colegiado la decisión sobre los símbolos religiosos. Si fuese así, podría provocar el enfrentamiento entre sus partidarios y detractores, generando tensiones innecesarias, como se ha demostrado en aquellos centros en los que se ha intentado. Por otra parte, si esta decisión se deja en manos de la iniciativa de los padres y madres, estamos obligando, en la práctica, a declarar sus creencias a aquellas personas que, a título particular, y en coherencia con su conciencia, soliciten su retirada, atentando contra el artículo 16.2 de nuestra Constitución.

5. No compartimos las tesis del PP sobre la resolución de la Junta de Personal, ya que su aplicación no persigue implantar el "pensamiento único en el alumnado" ni significa "rechazo alguno hacia los valores religiosos", sino al contrario: con la retirada de los símbolos se está propiciando el respeto a todas las cosmovisiones personales y colectivas, como uno de los valores democráticos de nuestra sociedad.

6. La declaraciones del representante de la FAPA Ágora son, cuando menos, ambiguas y,

por tanto, lamentables, ya que si esta federación está comprometida con "un pluralismo en los centros de carácter integrador e inclusivo", según se recoge en su manifiesto por la ESCUELA PÚBLICA, debería apoyar sin fisuras la retirada de oficio de unos símbolos que van en contra de esta pluralidad y de la libertad de conciencia.

7. Consideramos que el Obispado de Córdoba no tiene nada que decir en este tema, pues en este debate no se hace referencia a la asignatura de religión, que ya posee su estatus privilegiado derivado de la LOGSE y demás leyes educativas. Su intromisión en esta polémica no hace sino confirmar las tesis de este colectivo, que sostiene que la permanencia de los símbolos en la escuela es un intento de mantener la influencia de la Iglesia Católica en los espacios públicos dentro de un Estado aconfesional.

8. Por todo ello, este colectivo insta a la Delegación de Educación de Córdoba a que tome las medidas necesarias para que desaparezcan los símbolos religiosos de todos los centros públicos de nuestra provincia, sin que medie solicitud previa ni intervención de los Consejos Escolares.

Colectivo por la Escuela Laica de Córdoba